

## Calendario fiscal

### Declaración

# abril

	<b>Hasta el día 2</b>	
<b>Declaraciones informativas</b>	- Declaración anual de 2011 de operaciones realizadas por empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o débito.	170
	- Declaración anual de 2011 de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.	171
	- Declaración de 2011 de entidades en régimen de atribución de rentas.	184
	- Declaración de 2011 de valores, seguros y rentas.	189
	- Declaración anual de 2011 de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en otros Estados miembros de la UE y en otros países y territorios con los que se haya establecido un intercambio de información.	299
	- Declaración anual de 2011 de operaciones con terceros.	347
	<b>I. sobre la Electricidad</b>	- Declaración anual de actividad: año 2011.
<b>I. sobre Hidrocarburos</b>	- Relación anual de kilómetros realizados: año 2011.	
	<b>Hasta el día 20</b>	
<b>Impuestos Especiales</b>	- Actividades V1, V2, V7, F1, F2: primer trimestre de 2012.	553
	- Grandes empresas: enero de 2012.	561/562/563
	- Grandes empresas: enero de 2012. (*)	553/554/555/556/557/558
	- Excepto Grandes empresas: Primer trimestre de 2012 / Grandes empresas: marzo de 2012.	560
	- Todas las empresas: marzo de 2012.	564/566
	- Todas las empresas: marzo de 2012. (*)	570/580
	- Todas las empresas: primer trimestre de 2012.	521/522
	- Todas las empresas: primer trimestre de 2012.	595
	- Primer trimestre de 2012. Solicitudes de devolución:	
	• Introducción en depósito fiscal.	506
	• Envíos garantizados.	507
	• Ventas a distancia.	508
	• Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas.	524
	• Consumo de hidrocarburos.	572
	<b>Retenciones e ingresos a cuenta</b>	- Rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta. Primer trimestre de 2012 / Grandes empresas: marzo de 2012.
- Rendimientos del capital mobiliario. Primer trimestre de 2012 / Grandes empresas: marzo de 2012.		123/124/126/128
- Rentas del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Primer trimestre de 2012 / Grandes empresas: marzo de 2012.		115
- Transmisión o reembolso de títulos de IIC. Primer trimestre de 2012 / Grandes empresas: marzo de 2012.		117
<b>Primas de seguros</b>		- Declaración-liquidación de marzo de 2012.

(Continúa en la página siguiente)

(Viene de la página anterior) **Hasta el día 20**

<b>Ventas Minoristas de Hidrocarburos</b>	- Declaración-liquidación e ingreso de cuotas. Declaración de operaciones exentas. Primer trimestre de 2012.	569
<b>Pagos fraccionados</b>	- IRPF. Primer trimestre de 2012.	130/131
	- IS, IRNR (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas extranjeras con presencia en Territorio Español). Ejercicio en curso.	202/222
<b>IVA</b>	- Régimen General. Autoliquidación: marzo de 2012.	303
	- Grupo de entidades, modelo individual: marzo de 2012.	322
	- Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA y del IGIC: marzo de 2012.	340
	- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: marzo de 2012.	349
	- Grupo de entidades, modelo agregado: marzo de 2012.	353
	- Operaciones asimiladas a las importaciones: marzo de 2012.	380
	- Régimen General. Autoliquidación: primer trimestre de 2012.	303
	- Adquisiciones intracomunitarias por quienes no realizan declaraciones periódicas del IVA: primer trimestre de 2012.	309
	- Régimen simplificado: primer trimestre de 2012.	310
	- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: primer trimestre de 2012.	349
	- Servicios prestados vía electrónica: primer trimestre de 2012.	367
	- Régimen general y simplificado: primer trimestre de 2012.	370
	- Operaciones asimiladas a las importaciones: primer trimestre de 2012.	380
	- Solicitud de devolución de empresarios en recargo de equivalencia por exportaciones en régimen de viajeros: primer trimestre de 2012.	308
	- Reintegro de compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca: primer trimestre de 2012.	341
<b>Hasta el día 30</b>		
<b>NIF</b>	- Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito: primer trimestre de 2012.	195

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes empresas), utilizarán el modelo 510 para todos los Impuestos.

Desde el 10 de abril hasta el 27 de junio se podrá confirmar el borrador de la declaración de Renta 2011 con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta. Para la obtención del borrador de declaración o para confirmar el borrador de declaración con resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación en cuenta, el plazo abarcará desde el 10 de abril hasta el 2 de julio de 2012, ambos inclusive.

**Nota:** El presente calendario fiscal ha sido elaborado en base a la información disponible a la fecha en la página oficial de la AEAT.